

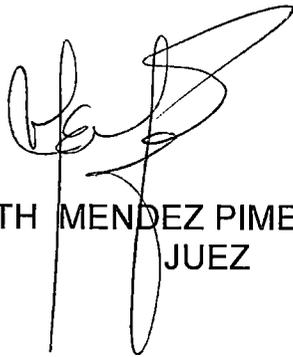
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Bogotá, D.C., 25 MAR 2022

Sucesión 2019-0199

Del trabajo de partición presentado, se ordena correr traslado a los interesados por el término de cinco (05) días conforme lo reglado en el artículo 509 del Código General del Proceso.

Como honorarios a la partidora se fija la suma de \$ 1.559.526.

NOTIFIQUESE



MARIA ENITH MENDEZ PIMENTEL
JUEZ